

FIRMADO

- 1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 1 de Octubre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 1 de Octubre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARIÑA, a 1 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes
Avenida del Rocío, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

**CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
Y SALUD**

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno
y Admón. de 27-5-2004)

Núm:

Folio:

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

RESULTANDO que, por Decreto del Concejal Delegado de Deportes y Salud de fecha 15 de julio de 2020 se aprobaron las Bases que han de regir en la Convocatoria para la Reserva de Instalaciones Deportivas Municipales, Temporada 2020/2021 y que constan en el expediente nº 2020/03905/000054.

CONSIDERANDO que el alquiler, reserva y cesión de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales es una competencia propia del Ayuntamiento de Murcia

conforme a lo dispuesto en el *Artículo 25.2 letra L*, de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local* y la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)*, y el *Artículo 10.a)* de la *Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad física y el Deporte de la Región de Murcia*.

CONSIDERANDO que la *Orden 4702/2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia* limita las reuniones de carácter privado a un máximo de 6 personas tanto en espacios públicos como privados. Y teniendo en cuenta los datos epidemiológicos del municipio de Murcia.

En uso de la Delegación conferida como Concejal Delegado de Deportes y Salud, conforme al Texto Refundido de la Organización de los Servicios Administrativos de fecha 18 de junio de 2019, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Suspender la fecha de inicio del alquiler de los usuarios particulares prevista en la Cláusula Tercera de las Bases que rigen la Convocatoria para la Reserva de Instalaciones Deportivas Municipales, Temporada 2020/2021, para el próximo 5 de octubre de 2020 hasta que se levanten las restricciones establecidas en la citada Orden y siempre y cuando las condiciones sanitarias y de uso de las instalaciones deportivas lo permitan.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en la página Web murciadeportes.com del presente Decreto y dar traslado a los usuarios afectados.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE DEPORTES Y SALUD
(Firmado electrónicamente)**